

se aprueba por sentencia y demás se devuelven los originales. Dr. Jorge Paz Durán. Presentado hoy veinte y uno de julio de dos mil, a las diez horas. Certifico. La Secretaría. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a veinte y uno de julio de dos mil, a las catorce horas con treinta minutos. - VISTOS: Atenta la conformidad manifestada por el peticionario con el informe presentado por la señora Mirreya Molina, por haberlo cedido a las disposiciones legales y por considerarse el juzgado que el documento acompañado es legal y auténtico, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declarase la legalidad y autenticidad de dicho documento y aprobase su traducción. - Notifíquese y devuélvase los originales. En Quito, a veinte y uno de julio de dos mil a las diecisiete horas con treinta minutos notifiqué la sentencia que antecede al señor doctor Jorge Paz Durán, en persona. Certifico. La Secretaría. SEÑORA JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL. Yo, Mirreya Molina, perito traductor nombrado por Usted para traducir al español los documentos relativos a la constitución de la compañía PETROBELL INC. y demás actos societarios y documentos relativos a la prueba de su existencia legal, además acompañó el poder general otorgado por la compañía PETROBELL INC., a favor del señor Jorge Paz Durán, bajo el juramento que largo tiempo, presento a Usted la fiel y exacta traducción de dicho documento. Mirreya Molina. Presentado hoy, veinte de julio de dos mil, a las nueve horas con diez minutos. Certifico. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a veinte de julio de dos mil a las quince horas. El informe de traducción presentado por la Señora Mirreya Molina, póngase en conocimiento del peticionario. - Notifíquese. En Quito, a veinte de julio de dos mil, a las dieciséis horas con treinta minutos, notifiqué el informe de traducción y la providencia que antecede al señor doctor Jorge Paz Durán, en persona. Certifico. La Secretaría. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en nueve tojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL PODER EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL.

Quito, 17 de agosto del 2000. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Dr. Jorge Fariña C., JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DIRECCION NACIONAL DE HERRERIAS. EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLEGIO METROPOLITANO CIA. LTDA. Se comunica al público que la compañía COLEGIO METROPOLITANO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2244 de 18 Ago. 2000.

Quito, 17 de agosto del 2000. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Dr. Jorge Fariña C., JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DIRECCION NACIONAL DE HERRERIAS. EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLEGIO METROPOLITANO CIA. LTDA. Se comunica al público que la compañía COLEGIO METROPOLITANO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2244 de 18 Ago. 2000.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLEGIO METROPOLITANO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COLEGIO METROPOLITANO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2244 de 18 Ago. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 160.000 dividido en 160.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse en la forma más amplia a la realización de actividades de educación parvularia, preprimaria, primaria y secundaria.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo, para este cargo se ha designado a la señorita Mercedes Elizabeth Villaquirán Albarracín.

Quito, 18 Ago. 2000

Dr. Edisson Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

id)

EXT:1656
EVG/Mch

17323

2007231/A.C.